

Imprimir

Comentario al Decreto 901/2017, sobre las ZVTN Y PTN:

En el Acuerdo de Paz Final Gobierno-FARC EP estaba considerado que las partes de común acuerdo podían prorrogar las zonas y puntos de concentración transitoria de esta guerrilla. Diversos factores evidenciaban que era necesario hacerlo, pero especialmente dada la tardanza del gobierno en su instalación y adecuación oportuna. Sin embargo, como todos los asuntos del proceso de paz no ha sido asunto fácil; en medio de la puja previa entre las partes y del debate al sobre las causas y el significado de este hecho se expidió el decreto para esta prórroga. En todo caso, en perspectiva general, se amplía el margen para desde estas zonas y puntos poder culminar el desarme guerrillero e iniciar la dinámica del paso de esta insurgencia a la vida política y social.

El acuerdo de paz estipuló que las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (MVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) funcionarían con acompañamiento de la Misión de Monitoreo y Verificación (MMV) por seis meses (día D más 180), lapso en el cual las tropas guerrilleras culminarían el desarme, habrían recibido la amnistía, el indulto o la libertad provisional para presentarse ante la Jurisdicción Especial de Paz, y se habrían iniciado las acciones hacia la reincorporación a la vida política y social de los integrantes de ésta guerrilla. En consecuencia, tales lugares tendrían que ser evacuados para que el proceso de paz avanzara ya con esta población exguerrillera en condiciones de ubicarse en calidad de ciudadanos en las distintas regiones del país.

Pero la realidad del cumplimiento de los compromisos y de los tiempos es distinta. Bien conocido es que estas zonas y puntos han tenido un demorado y traumático proceso de instalación por parte del gobierno, al punto que al llegar al momento de decidir si corresponde desmontarlas y propiciar la salida de los integrantes de las FARC, varias de ellas hasta ahora se están instalando y hasta ahora puede instalarse en ella los guerrilleros. Pero

además, paralelamente la aplicación de la amnistía, los indultos y el inicio del tratamiento jurídico para integrantes de esta guerrilla ha sido demasiado lenta. La instalación de los dispositivos para que la MMV en cabeza de la ONU avanzara en el registro de armas y la guerrilla fuera dejándolas en manos de ésta misión, tuvo también su consiguiente retardo en tal circunstancia.

Por tanto, se hacía evidente para muchos que era necesario recurrir al mecanismo previsto en el acuerdo de paz de prorrogar estas zonas y puntos de concentración, para poder cumplir con los compromisos previstos: instalación y funcionamiento adecuado de las zonas y puntos, resolución de las garantías jurídicas de “la guerrillerada”, garantías a la ONU para liderar el registro y verificación de la dejación de las armas, llegada de todos los milicianos de las FARC EP, dejación del conjunto de las armas por las FARC e inicio de las acciones hacia la reintegración a la vida civil de las personas integrantes de esta guerrilla.

Inicialmente fueron los voceros de las FARC quienes públicamente expresaron que era necesario prorrogar estos espacios con el argumento de que existía consenso al respecto con el gobierno desde la importante reunión de balance sobre los cien primeros días de implementación del acuerdo en Cartagena, con asistencia del presidente Santos. “Es un compromiso político con el gobierno”, declaró Andrés París en entrevista a El Espectador[1]. Pero en tal momento, el Alto Comisionado para la Paz sin descartar tal posibilidad de prórroga de estos espacios discrepó con la postura de la guerrilla y afirmó que no había consenso al respecto, incluso expresando a la guerrilla que tal posibilidad la condicionaba el gobierno a la culminación de su dejación de las armas, sin hacer alusión dentro de las causas de la posible prórroga a otros factores como el cumplimiento de los propios compromisos oficiales.

Sin embargo, más allá de esta puja, fue acordada la prórroga al tonarse necesaria puesto que se cumplía el término y se requería poder seguir avanzando en las acciones referidas, lo cual dio lugar a la expedición por el gobierno el Decreto 901 para tal efecto. Las partes de consenso manifestaron entonces las razones para ampliar la vigencia de estos espacios, con énfasis en el inicio de las acciones hacia la reincorporación a la vida civil de la población insurgente allí concentrada. Así, los integrantes del Comité de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz Final (CSIVI), coincidieron en declarar que tales espacios servirán en su prolongación temporal por dos meses más para capacitar a los integrantes de las FARC para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, en un modelo de reincorporación comunitaria.

Pero el hecho no fue ajeno al consabido debate político intenso que acompaña cada una de las medidas de implementación del acuerdo de paz, en ese sentido con relación a las voces opositoras a la paz y al amplio panorama de posiciones y discusiones existentes al respecto. De tal manera, de manera general los sectores partidarios del acuerdo de paz celebraron tal posibilidad de ampliar los términos de las zonas y puntos para avanzar en lo requerido, pero en particular algunos sectores criticaron al gobierno dada su responsabilidad en la no implementación debida y oportuna -aún al momento de la prórroga- de muchas de las zonas. Al respecto, Claudia López, senadora del Partido Alianza Verde expresó: “Espero que cumplan, este retraso es responsabilidad del Gobierno Nacional, de su improvisación con las 26 Zonas Veredales; espero que lo que no hicieron al principio lo hagan bien”[2].

Por su parte, también desde las posiciones de apoyo general al acuerdo de paz el senador del Partido Conservador Efraín Cepeda declaró en términos de achacarle unilateralmente la responsabilidad a las FARC, bajo el supuesto de que serían solo resistencias de la guerrilla a proceder con la dejación de las armas comprometida el obstáculo existente: “La excusas aquí

no son válidas; el pueblo está esperando es la entrega de las armas y mala señal sería si no lo hacen”[3]. Posición que ignora el amplio y diverso contenido de los acuerdos, de forma que la solución política del conflicto bélico en su implementación no se reduce a la desmovilización y el desarme guerrillero. Por supuesto, asunto necesario pero insuficiente ante nivel de los compromisos institucionales de reformas y de cambios a emprender en materia política y social.

Y desde la posición de oposición total a la paz y por consiguiente a los acuerdos que en tal sentido se logran con las guerrillas insurgentes, la senadora Paloma Valencia del Partido Centro Democrático, liderado por el expresidente y senador Álvaro Uribe, se expresó en los siguientes términos ante la prórroga definida: “Mientras que se continúan aprobando normas para el terrorismo, las FARC incumplen y se toman más días para entregar las armas y no sabemos si las caletas las van a entregar. Le prometieron la paz al país y sólo hemos visto beneficios para el terrorismo y el recrudecimiento de la violencia”[4].

Por supuesto, se evidencia una postura de descalificación total del acuerdo de paz y todas sus expresiones que cae en un sentido de irrealidad desde el sectarismo y la pugnacidad esgrimidos. Hablar de normas a favor del terrorismo es un contrasentido cuando se adoptan son medidas para cerrar la guerra y en consecuencia evitar que las partes implementen en tal contexto hechos que afecten a la población, incluida la posibilidad de que recurran al uso del terrorismo. Desconoce el compromiso con la dejación de las armas que está en curso y que en contrario a lo afirmado, el Ministro de la Defensa Luis Carlos Villegas previamente había anunciado que las FARC avanza en la dejación de las armas y que entregó la información sobre más de 900 caletas de armamento y material de guerra inestable que la ONU recogerá. Y habla de beneficios al “terrorismo” con el contenido del acuerdo de paz cuando tal contenido es de medidas de democratización política e institucional, favorecimiento a sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, compromisos con la superación de economías ilícitas, superación de la violencia, atención a los derechos de las víctimas y cierre del prolongado conflicto bélico prolongado que ha ocasionado graves

consecuencias.

En perspectiva, esta prórroga facilita condiciones para que en fecha muy próxima las FARC concluyan la dejación de las armas y se apresten a proclamar su partido político para actuar en la legalidad; el que la Misión de Monitoreo y Verificación cumpla su labor y se implemente una segunda misión en cabeza de la ONU para la fase ulterior de implementación de los acuerdos con énfasis en el acompañamiento al proceso de inserción de las FARC en la vida civil con las debidas garantías; el que se avance hacia la reintegración social y económica de los excombatientes. Y como lo declaró la CSIVI, las zonas y puntos de concentración podrán entonces convertirse en epicentro de los Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización, considerados en los acuerdos, por lo cual a futuro, como también está establecido, se podrá de nuevo acordarse una nueva prórroga de éstos espacios, por supuesto bajo una revisión de sus características y posibilidades a tono con las nuevas condiciones y las exigencias del avance efectivo en la aplicación cabal del pacto de paz suscrito.

Álvaro Villarraga Sarmiento: directivo CNMH, integrante Fundación Cultura Democrática, catedrático.

Bogotá, DC. 7 de junio de 2017.

NOTAS

[1] “Zonas veredales irían más allá de la dejación de armas”, Marcela Osorio. El Espectador, 6 de abril de 2017.

<http://colombia2020.elespectador.com/pais/zonas-veredales-irian-mas-alla-de-la-dejacion-de-armas>

[2] “Así funcionarán las Zonas Veredales con las nuevas fechas de desarme”. Colprensa. El Heraldo, 31 de mayo de 2017.

<https://www.elheraldo.co/politica/asi-funcionaran-las-zonas-veredales-con-las-nuevas-fechas-de-desarme-367603>

[3] “Así funcionarán las Zonas Veredales con las nuevas fechas de desarme”. Colprensa. El Heraldo, 31 de mayo de 2017.

<https://www.elheraldo.co/politica/asi-funcionaran-las-zonas-veredales-con-las-nuevas-fechas-de-desarme-367603>

[4] “Así funcionarán las Zonas Veredales con las nuevas fechas de desarme”. Colprensa. El Heraldo, 31 de mayo de 2017.

<https://www.elheraldo.co/politica/asi-funcionaran-las-zonas-veredales-con-las-nuevas-fechas-de-desarme-367603>